



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 26 de enero de 1987. — Número 18

Página 225

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social. — Orden de 19 de enero de 1987 por la que se convocan cursos de vela para centros escolares, asociaciones juveniles, clubs, etc. ... 225

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Expedientes números 344/86 y 370/86 ... 226

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 128/86 y 111/86 ... 226

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Anuncio de concesión a «Hormisa, S. A.» ... 227

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Expediente número D-S-31/1 ... 227

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Ampuero. — Oposición para plaza de auxiliar administrativo ... 227

Cillorigo. — Relación de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de auxiliar de Administración General ... 228

3. Economía y presupuestos

Soba. — Modificación de ordenanzas fiscales ... 228

Santa María de Cayón. — Expediente de modificación de créditos número 1/86 ... 228

Cillorigo. — Expediente de modificación de créditos número 1/86, del presupuesto ordinario ... 229

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias de obras para locales destinados a juegos recreativos «A», cafetería y bar ... 229

Corvera de Toranzo. — Información pública de proyecto ... 229

Argoños. — Licencias para café-bar y taller de marrojería ... 230

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 124/85 ... 230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 145/86 ... 230

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 316/86 ... 231

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 17/85 ... 231

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.246/86 y 1.631/86 ... 232

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.426/86 ... 232

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 19 de enero de 1987, por la que se convocan cursos de vela para centros escolares, asociaciones juveniles, clubs, etc.

La Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, para que los jóvenes en edad escolar, sin interrumpir sus estudios, puedan aprender y practicar el deporte de la vela, convoca los cursos de vela, en su campaña «Primavera 87».

En su virtud, a propuesta del director regional de Juventud y Deporte, ha resuelto adoptar las siguientes normas:

Primera. Oferta.

1.1 La Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social oferta el uso de las 38 plazas de la Escuela de Deportes Náuticos Isla de la Torre de Santander.

1.2 Esta oferta va dirigida a los centros escolares, asociaciones juveniles, clubs, etc.

Segunda. Temporada de oferta y tarifa.

2.1 La temporada comprende desde el 2 de marzo de 1987 al 13 de junio de 1987, en cursos semanales de lunes por la tarde a viernes a las doce horas.

2.2 La presente oferta comprende:

—Alojamiento en régimen de pensión completa en la Escuela de Deportes Náuticos.

—Profesorado de vela con 15 horas semanales de vela.

—Embarcaciones y chaleco salvavidas.

2.3 La tarifa es de 7.000 pesetas por persona y curso.

2.4 El número máximo por cada curso es de 36 jóvenes y dos profesores o monitores y el número mínimo 25 jóvenes y un profesor o monitor.

2.5 La edad mínima para realizar el curso será de nueve años.

Tercera. Peticiones y contratación.

3.1 El plazo de petición para la realización de los cursos será hasta el 20 de febrero de 1987.

3.2 Las peticiones se realizarán por escrito en la Dirección Regional de Juventud y Deporte, calle Vargas, 53, segunda planta, anexos.

3.3 Al ser concertado un curso se abonará el 25% del importe total en concepto de reserva. Si el peticionario rescindiera unilateralmente el compromiso, perderá el importe de la reserva. El 75% restante se abonará siete días antes del comienzo de la actividad.

Santander, 19 de enero de 1987.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Alberto Rodríguez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Víctor Pacho Vallejo, con domicilio en calle Bonifaz, número 19, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 12 de noviembre de 1986 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado resolución en el expediente número 344/86 incoado a don Víctor Pacho Vallejo, por irregularidades en la publicidad de los precios en bares y otras, en la que se acuerda:

1º Imponer a don Víctor Pacho Vallejo la sanción de multa de 25.000 pesetas.

2º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Comercio. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante su ingreso en la cuenta corriente número 10-1.704-4 de Bankinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander, 13 de enero de 1987.—La secretaria, Paula Bergua Dallas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don José Francisco Abascal Alonso, con domicilio en calle Tetuán, número 15, restaurante «Casa Silvio», de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 7 de octubre de 1986, este Servicio de Comercio Interior ha dictado providencia en la que se acuerda la incoación de expediente sancionador con número 370/86 a don José Francisco Abascal Alonso, por supuesta venta de almejas sin depurar, y otras, nombrando instructor del mismo a don Antonio Pedromingo Marino y secretaria a doña Paula Bergua Dallas.

Por el instructor del expediente se formula pliego de cargos tipificando los mismos como infracción administrativa en materia de normalización comercial, prevista en el artículo 3º, número 3.3.4 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, en relación con el artículo 10 del Decreto 263/85, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Salubridad de los Moluscos.

Conforme a lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para contestar a los hechos imputados.

Santander a 13 de enero de 1987.—La secretaria, Paula Bergua Dallas.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 128/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono industrial de Nueva Montaña, término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 300 metros.

Conductor: RRF 3x95.

Origen: «Centro de Transformación 3 Polígono Nueva Montaña».

Centro de transformación tipo interior, denominado «Centro de Transformación 2 Polígono de Nueva Montaña».

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de diciembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 111/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Liérganes, Medio Cudeyo y Penagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Liérganes, Medio Cudeyo y Penagos.

—Línea eléctrica aérea de 20 KV. de derivación al centro de transformación «Ceceñas 3».

—Centro de transformación tipo intemperie «Ceceñas 3», de 250 KVA.

—Redes de baja tensión (ampliación) de los centros de transformación «Ceceñas 3», «Valdecilla 1», «Sumayor» y «San Vitores».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.487.744 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de diciembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de dominio público hidráulico aprobado

por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Hormisa, S. A.», la concesión de 12 litros por segundo de aguas del arroyo Otero, término municipal de Camargo (Cantabria), con destino a usos industriales.

Oviedo, 12 de diciembre de 1986.—El comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Demarcación de Costas de Cantabria

Deslinde

Expediente número D-S-31/1.

Terminado por la comisión mixta, nombrada al efecto del expediente, el deslinde de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ruiloba, practicado a petición de don Ursino Martínez de la Fuente, se hace público que en las oficinas de la Demarcación de Costas de Cantabria, sitas en la calle Vargas, número 53, décima planta, se hallan de manifiesto durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», las actas y plano del deslinde expresado, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos de reclamaciones escritas que en esta Demarcación pudieran presentarse.

Santander, 14 de enero de 1987.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 35

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Oposición para plaza de auxiliar administrativo

Se señala el día 9 de marzo próximo para el comienzo de las pruebas selectivas, a las diez horas, en el local de la antigua Escuela de Formación Profesional, sito en Marrón.

El tribunal calificador estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, don Pedro Caubilla Cabrillo, titular; suplente, don Rafael Sancho Cayuso. En representación de la Comunidad Autónoma, don Enrique Roseñada Soto, titular; suplente, don Jesús Antolín Manrique. Funcionario de carrera, don Pablo Gutiérrez Cendrero.

Secretario: El de este Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Quedan convocados para dicho día y hora todos los opositores que figuran en las listas de admitidos, expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ampuero, 12 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible). 30

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

EDICTO

Por esta Alcaldía con fecha 15 de enero de 1987, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, que a continuación se indica:

Relación de admitidos

- Doña María Mercedes Alonso Calvo.
- Doña Blanca Sánchez Calvo.
- Doña Evangelina Gatón Martínez.
- Don Gerardo Modino Peláez.
- Doña Marta Fernández Alonso.
- Doña María del Carmen Fernández Crespo.
- Doña Visitación Terán Uribe.
- Doña María del Mar Fernández Miguel.
- Don Manuel Lamadrid Señas.
- Doña María del Carmen Agudo Irizábal.
- Doña Ana Martín Almirante.
- Doña Alicia González-Quevedo Aja.
- Doña María José Gutiérrez Alonso.
- Don Agustín Piñal Díez.
- Don José Manuel Castillo Manrique.
- Doña María Jesús Cuevas Cantero.
- Doña Teresa Fernández Bulnes.
- Doña María Ángeles Gómez Vega.
- Don Román Piñal Gutiérrez.

Relación de excluidos

Ninguno.

Con la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Cillorigo a 15 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SOBA

ANUNCIO

Modificación de ordenanzas fiscales

La modificación de la tarifa de la ordenanza de tasa por suministro de agua potable aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de septiembre de 1986 y que ha estado expuesta al público por plazo de treinta días en virtud de anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 238, de fecha 1 de diciembre de 1986 y otro en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva, quedando por tanto el artículo 6.º de la citada ordenanza como sigue:

«Apartado 1.º), tarifa de uso doméstico, cuota fija semestral de 1.000 pesetas (mil), con derecho a 100 metros cúbicos, con una cuantía por exceso de 100 pe-

setas el metro cúbico en los meses de estiaje, entre julio y noviembre.»

Asimismo, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de supresión de la tasa de timbre municipal (tasa por expedición de documentos a instancia de parte), de idéntica fecha al más arriba citado e igualmente expuesto al público en dicho Boletín y plazo.

Soba a 9 de enero de 1987.—El alcalde, Tomás Canales Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se eleva a definitivo el expediente de modificación de créditos número 1/86, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos utilizados los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
2111	125.000	975.000
2221	2.132.473	3.882.473
2224	6.282	206.282
2231	400.000	1.050.000
2233	31.329	2.331.329
2236	200.000	1.050.000
2421	20.000	80.000
2525	100.000	325.000
2591	400.000	1.900.000
2626	600.829	3.750.829
2747	211.330	711.330
3269	1.922.784	2.172.784
4237	50.000	500.000
4727	25.000	925.000
4815	15.031	265.031
6796	7.340.123	20.449.101
7347	400.000	4.400.000

Recursos a utilizar

a) Del superávit liquidación ejercicio 1985, 7.932.097 pesetas.

b) Exceso de ingresos:

Concepto 41101, participación en fondo nacional cooperación municipal, 6.048.084 pesetas.

Suman recursos a utilizar, 13.980.181 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 16.972.209 pesetas.
- Capítulo 2: 45.045.056 pesetas.
- Capítulo 3: 2.172.784 pesetas.
- Capítulo 4: 2.690.031 pesetas.
- Capítulo 6: 20.451.101 pesetas.
- Capítulo 7: 5.151.000 pesetas.
- Capítulo 8: 390.350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de Cayón, 30 de diciembre de 1986.—
El alcalde, Fernando Astobiza.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Partida 2111; aumento, 200.000 pesetas, y consignación actual, 700.000 pesetas.

Partida, 2591; aumento, 300.000 pesetas, y consignación actual, 800.000 pesetas.

Partida 7356; aumento, 1.000.000 de pesetas, y consignación actual, 4.368.741 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cillorigo, 15 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Postigo Vicente ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a juegos recreativos «A», situado en Alonso Vega, 34.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 14 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Gándara Pellón ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en San Fernando, 58.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 16 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Paulino Alonso Espeso ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Alta, 32.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 15 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública del proyecto

Durante quince días hábiles, contados al siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el proyecto denominado «tratamiento de arcenes y alumbrado de la carretera nacional 623, entre las localidades de Corvera de Toranzo-El Soto, puntos kilométricos 361, 100-362, 600, pudiéndose formular las reclamaciones en el plazo de otros quince días.

Presupuesto del proyecto, 18.846.632 pesetas.

Corvera de Toranzo, 20 de enero de 1987.—El alcalde, José Luis Díaz López.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**EDICTO**

Por doña África Lavín Blanco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la calle Fuentelloro, número 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Argoños, 16 de diciembre de 1986.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**EDICTO**

Por don José Ángel y don Gustavo Miguel Sainz Colina se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de marmolería, en la calle General Mola, sin número, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Argoños, 16 de diciembre de 1986.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

Expediente número 124/1985

Don Carlos Huidobro y Blanc, magistrado-juez de distrito número dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se tramita proceso de juicio verbal civil 124/1985, a instancia del procurador don Fernando García Viñuela, en representación de don José Luis y don Constantino Castillo Lavín, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, contra don Antonio Venero Velasco, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de Santander, sobre reclamación de 28.000 pesetas, intereses y costas, habiéndose notificado a la esposa del demandado, doña Ana María Fernández Trueba, la existencia de dicho procedimiento; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada el día 6 de noviembre de 1986, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de no haber postores en la primera o en la segunda, por término de veinte días, el inmueble que se describe a continuación:

«Urbana número diecisiete, piso quinto señalado con la letra A o izquierda subiendo por la escalera, con entrada por el portal número 1 de un edificio denominado bloque XXI, radicante en esta ciudad, al Norte del paseo General Dávila. Ocupa una superficie aproximada de 51 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, hall y pasillo. Linda al Sur, Este y Norte, con terreno de la finca, y al Oeste, con piso quinto B y caja de escalera. Se le asigna una cuota de un 4 %. Inscrita a nombre de don Antonio Venero Velasco y doña Ana María Fernández Trueba, al libro 584, folio 207, sección 1.ª, finca 43.416.»

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de Distrito Número Dos, calle Santa María Egipcíaca, número 3-2.º, en el tipo de licitación, día, hora y condiciones que se relacionan a continuación.

Primera subasta: El próximo día 5 de marzo, a las doce horas, siendo el precio de tasación y tipo de licitación el de 950.000 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el día 2 de abril, a las doce horas, siendo el tipo de licitación el de 712.500 pesetas.

Tercera subasta: Tendrá lugar el día 7 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % efectivo del tipo de licitación en la primera o segunda, y en la tercera, el 20 % del tipo de licitación de la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, además, que la certificación del Registro de la Propiedad que suple al título de propiedad se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, debiendo conformarse con aquélla, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 14 de enero de 1987.—El magistrado-juez, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 145/86

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/86, se tramita pieza separada de ejecución provisional de la sentencia dictada en juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor García Viñuela, en representación de don Francisco Ma-

drazo Feliú y don José Luis Lombera Pérez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Santander, contra «Serviauto, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Héroes de la Armada, número 8, y contra don Mario Trueba Rico y don Ricardo Incera Herrera, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Santander, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado a los demandados que es el siguiente:

Urbana número 26. Piso 3.º señalado con la letra B al frente, subiendo por la escalera de la derecha existente en la tercera planta alta de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 4 de la calle Federico Vial, que ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, estar-comedor y terraza, y linda al Este, calle de Federico Vial; Oeste, patio interior y piso letra E de esta planta y pasillo; por el Norte, el piso letra C de esta planta y pasillo, y por el Sur, patio interior y piso letra B de su misma planta, escalera de la izquierda. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1,51 %. Inscrito al libro 336, folio 33, finca 30.406, sección 2.ª Valorado en la suma de 2.850.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo y hora de las once en la sala de audiencia, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de mayo próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 2.137.500 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma,

deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 15 de enero de 1986.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 316/86

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de divorcio número 316/86, que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de noviembre de 1986. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio número 316 de 1986, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Jacinta Garallar Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso y dirigida por el letrado don Mario García Oliva, contra don Fernando Velar Villar, mayor de edad y en ignorado paradero, en situación de rebeldía por su no comparecencia en los autos, en los que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, en nombre y representación de doña Jacinta Garallar Gómez, contra don Fernando Velar Villar, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de ambos, sin pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía del demandado le será notificada en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Cruzado. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 25 de noviembre de 1986.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 17/85

Don Julián Sánchez Melgar, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos civiles número 17/85, instados por don Antonio Escamilla Caballero, mayor de edad, casado con doña María Dolores Rubio Cosío, representante y vecinos de Madrid, calle Cartagena, número 40, representado por el procurador don Emilio López Saiz y defendido por el letrado don David Alonso González, contra el Ministerio Fiscal, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Casa en Mataporquera, al sitio de Davalillos o Devanillos, de 58,50 metros cuadrados. Linda al Norte, camino; Sur, con más del propio demandante; Este, herederos de don Braulio Torices, y Oeste, herederos de don Daniel López Puertas.»

Habiéndose acordado en dichos autos citar por el presente a los colindantes: Herederos de don Braulio Torices y de don Daniel López Puertas, con domicilio desconocido, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los siguientes diez días para alegar lo que convenga a su derecho.

Dado en Reinosa a 8 de enero de 1987.—El juez de primera instancia, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.246/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.246/86, por desacato y hurto, cito en forma legal al denunciado don José Manuel Jiménez Cobo, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 19 de febrero, a las once quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 15 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.631/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.631/86, por daños, cito en forma legal al denunciado don Francisco Javier García Ru-

bín, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 17 de febrero, a las once treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 14 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.426/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.426/86, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de marzo, a las doce quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Eric Simón, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%	
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%	
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	